

Resolución de Gerencia General N° 085-2024- GG -PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 19 de abril de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 080-2024-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 12 de abril de 2024, a través de la cual la Gerente General del PATPAL-FBB autoriza el viaje por comisión de servicios y los gastos que irroque al país de Guatemala, del 23 al 26 de abril de 2024, a la Subgerente de Zoología y al Gerente de Infraestructura del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), con la finalidad de que participen en el XXX Congreso Latinoamericano de Parque Zoológico y Acuarios – ALPZA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Desconcentrado Especial, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 establece en el artículo 82 el procedimiento de encargatura de gestión;

Que, mediante Informe N° 062-2024/GOS de fecha 18 de abril de 2024, el Gerente de Operaciones y Seguridad manifiesta que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2024-PATPAL-FBB/GG/MML se autorizó el viaje por comisión de servicios de la Subgerente de Zoología, M.V. Sara Karina Cuestas Rueda para su participación en el XXX Congreso ALPZA ha llevarse a cabo del 22 al 26 de abril de 2024 en el país de Guatemala, en ese sentido, solicitó realizar el trámite correspondiente de encargatura de la mencionada Sub -Gerencia;

Que, en ese sentido, resulta conveniente, por necesidad de servicios efectuar la encargatura respectiva;

Que, conforme a las funciones y atribuciones conferidas a la Gerencia General, en el artículo 10° del Manual de Operaciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente que *“La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL FBB”*;



MUNICIPALIDAD DE
LIMA